



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/20543

22/07/2020

44384

AUTOR/A: RUDI ÚBEDA, Luisa Fernanda (GPP); POBO SÁNCHEZ, María Carmen Isabel (GPP); BLASCO MARQUÉS, Manuel (GPP); ARANDA LASSA, José Manuel (GPP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GPP)

RESPUESTA:

El problema sobre el que versa la pregunta se refiere al acceso a una urbanización privada construida con posterioridad a la carretera, por lo que no corresponde al Gobierno, a través de la Administración, realizar obras o instalaciones de mejora, que sin embargo podría autorizarlas, tal y como ya hizo cuando se autorizó el acceso existente.

En el tramo de la carretera N-330 entre el p.k. 656+400 y el p.k. 657+000, en el que se encuentra la urbanización Santiago, en los últimos diez años, se han producido 13 accidentes con el resultado de 7 heridos leves, la mayoría motivados por colisión de vehículo en marcha por alcance consecuencia de una distracción.

Por tanto, en principio no cabría actuación alguna. Sin embargo, si así se considerase por parte de los promotores o propietarios de la urbanización, podría autorizarse el que a su cargo pudiesen realizar alguna mejora.

Madrid, 07 de octubre de 2020